



COMUNICADO DE PRENSA

División de Conductores y Automotores

17 de enero de 2008
08-009

Para más información:
David House, 503-945-5270

La Comisión adopta nuevas normas sobre la emisión de licencias de conducir

Las normas administrativas temporarias de Oregón entrarán en vigencia el 4 de febrero

Preguntas frecuentes y lista de documentos aceptables: www.Oregon.gov/ODOT/DMV/

Versión MP3 de la radio: La versión en MP3 de esta historia se puede descargar desde el sitio en Internet www.oregon.gov/ODOT/COMM/radionews.shtml.

SALEM – En el día de hoy (jueves 17 de enero) la Comisión de Transporte de Oregón (*Oregon Transportation Commission*) adoptó nuevas normas sobre la emisión de licencias de conducir, permisos de instrucción y tarjetas de identificación. Las mismas entrarán en vigencia a partir del 4 de febrero.

De acuerdo con las nuevas normas, cuando un cliente llegue a una de las oficinas de la División de Conductores y Automotores (*Driver and Motor Vehicles Division* o DMV) para solicitar una licencia original, una renovación o una nueva licencia por extravío, la DMV verificará electrónicamente el número de Seguro Social presentado por el cliente.

Según Tom McClellan, administrador de la DMV, “las personas que ya tienen licencia de conducir o tarjeta de identidad no deberán hacer nada hasta la fecha de expiración su tarjeta. Las nuevas normas se aplicarán a partir del 4 de febrero para quienes soliciten licencias de conducir o tarjetas de identidad por primera vez, tarjetas nuevas por extravío, o renovación de sus tarjetas”.

Los solicitantes cuyos números de Seguro Social se puedan verificar deberán presentar a la DMV por lo menos un documento de identidad más de la nueva lista de documentos aceptables adoptada por la Comisión, por ejemplo: la licencia de conducir de Oregón que está por expirar, una licencia de conducir válida del estado donde el cliente residía previamente, acta de nacimiento emitida por el gobierno de los EE.UU. o Canadá, o pasaporte de EE.UU. cuya fecha de vencimiento no supere los 5 años.

Los solicitantes cuyos números de Seguro Social no se puedan verificar tendrán que solucionar el problema con la Administración de Seguridad Social (*Social Security Administration* o SSA) federal para poder realizar el trámite en la DMV. Para comunicarse con la SSA se puede ir al sitio en Internet www.socialsecurity.gov o llamar al 1-800-772-1213.

Además de estos requisitos de identificación y edad, los solicitantes deberán presentar comprobante de que residen en Oregón, y aprobar los exámenes que los habiliten para obtener el privilegio de conducir.

La DMV podrá solicitar más de un documento de identificación a sus clientes si lo considera necesario. La lista completa de documentos aceptables está disponible en las oficinas de la DMV y en el sitio en Internet www.Oregon.gov/ODOT/DMV/.

Cuando un NSS no se puede verificar, esto puede ocurrir por varias razones: cambio de nombre, diferencias en la escritura del nombre, o diferencias entre la fecha de nacimiento que consta en los registros de la DMV y la que aparece en los registros de la SSA.

“En vista de la experiencia de otros estados, entre el 1% y el 4% de los NSS de los solicitantes no se podrán verificar,” dijo McClellan. “Si la DMV y el cliente no pueden resolver el problema, el cliente deberá solucionarlo con la Administración de Seguridad Social para que la DMV pueda darle la licencia de conducir o tarjeta de identidad”.

De acuerdo con las nuevas normas, los residentes de Oregón podrán solicitar licencia de conducir o tarjeta de identidad aunque no tengan NSS. Para ello deberán firmar una declaración indicando que nunca se les asignó un NSS y presentar al menos un documento de la lista de documentos de identidad emitidos por el gobierno de EE.UU., por ejemplo: pasaporte de EE.UU. vigente o cuya fecha de vencimiento no supere los 5 años, visa de inmigrante emitida por el Departamento de Estado de EE.UU., o pasaporte extranjero válido con documentación vigente del Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU.

El estado de Oregón modificó sus normas sobre emisión de licencias de conducir y tarjetas de identidad para cumplir con la Orden Ejecutiva N° 07-22 emitida el 16 de noviembre de 2007 por el gobernador Ted Kulongoski. Ésta ordena a la DMV aplicar medidas más estrictas para la emisión de tarjetas de identidad tan pronto como sea posible para reducir el fraude, alineando los requisitos de Oregón con las normas nacionales. Casi todos los demás estados verifican los NSS de todos los conductores, mientras que Oregón sólo venía verificando los NSS de los conductores comerciales.

“Las normas anteriores de Oregón atraían a personas de otros estados que venían aquí y declaraban falsamente ser residentes de este estado,” dijo McClellan. “Al alinear los requisitos de Oregón con los de otros estados, eliminamos el incentivo que tienen estas personas para

presentar solicitudes falsas. Además, los requisitos más estrictos y las listas más reducidas de documentos aceptables ayudan a prevenir el robo y fraude de identidad y simplifican el proceso de solicitud”.

Sin embargo, las nuevas normas sólo tienen que ver con los requisitos de identidad y no con temas de debate mucho más amplios, por ejemplo, si Oregón debe solicitar prueba de ciudadanía de EE.UU. o de estado de inmigrante legal, si la fecha de vencimiento de la licencia de conducir debe coincidir con la fecha de vencimiento de una visa, o muchos otros requisitos propuestos en la Ley Federal de Identidad Real. El gobierno de Oregón todavía no decidió si va conformarse a la Ley de Identidad Real.

“Este cambio no transforma a la licencia de conducir o a la tarjeta de identidad de Oregón en comprobante de ciudadanía, estado legal de inmigración, derecho a recibir beneficios del gobierno o elegibilidad para votar,” agregó McClellan. “Esas cuestiones se seguirán rigiendo por sus propias normas de elegibilidad”.

###ODOT###